

PETITORIO

AS: 104.420



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



E

No. 07-068716- -00000-0000

FECHA: 20/07-07-08 16:19:39 Dep: 2020 NUECREACION
 TIPO: PATENTES Eje: 1 REGDEPOSITO
 APLICACION: FOLIOS: 19

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: SIMON, S.A.

Dirección: Diputación 390-392 08013 Barcelona, España

Nacionalidad o Domicilio: España

Lugar de Constitución:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Cual

Número: 73.144.661 de Cartagena

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Dirección: Carrera 7 No. 71-21 Torre B - Piso 4 Bogota, Colombia

Teléfono: 744-2200

Fax: 742-2200

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Cual

Número 80.410.337 TP 57492

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Cristina Egea Soler.

Dirección: Dalmases 63, 3º 2º 08017 Barcelona, España

Nacionalidad o Domicilio: España

5 Título (54):

BASE DE ENCHUFE CON OBTURADOR DE SEGURIDAD

6 Clasificación Internacional (51):

H01R 24/00

7 Prioridad

SI ☒

NO ☐

(33) País de Origen

ES

(32) Fecha

11-07-2006

(31) Número de Solicitud

MU 200601647

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

9 Comprobante de pago No.

07 - 50.861; 07 - 45.516

Fecha

06-07-2007

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

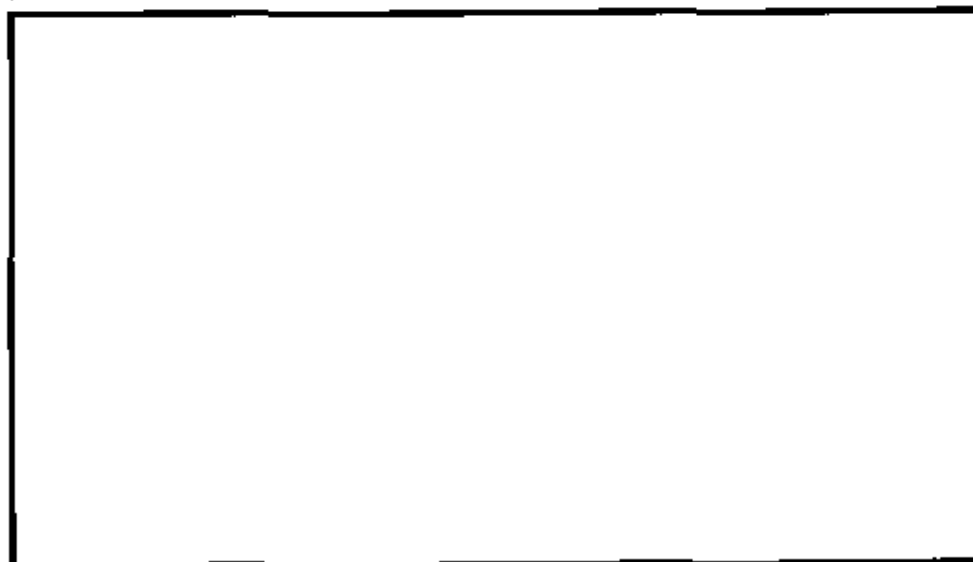
10

ANEXOS

K

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. \$ 482.000
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. \$ 135.000
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de arrendamiento.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.
- ☒ Otros: Tarjeta de propietarios.

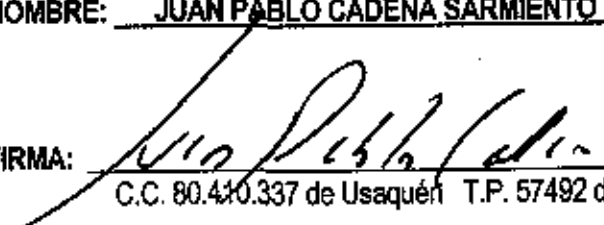
11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

FIRMA:



C.C. 80.410.337 de Usaquén T.P. 57492 del C.S.J.

As 104250 3

2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 000076009-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-068716- -00000-0000

Fecha 2007-07-06 15:19:39 Dep 2020 NUECREACION
Tipo 2 PATENTES Eje 1 REGISTRO
Act 411 PRESENTACION Folios 19

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 50,361
FECHA : JUNIO 29 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	57070666	25/06/2007	19,580,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01 01 SOLICITUDES	
1	TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	482,000.00
	TOTAL :	\$ 482,000.00

CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 45,516
FECHA : JUNIO 5 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	36885817	05/06/2007	44,604,000.00

***** CONCEPTO *****

CART. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NU	135,000.00
	TOTAL :	\$ 135,000.00

SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES			
PATENTE	☒	MODELO DE UTILIDAD	☐
		DISEÑO INDUSTRIAL	☐
SOLICITANTES. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES <u>SIMON, S.A.</u>			
DOMICILIO <u>BARCELONA, ESPAÑA</u>			
APODERADO <u>JUAN PABLO CÁDENA SARMIENTO</u>			
TÍTULO <u>BASE DE ENCHUFE CON OBTURADOR DE SEGURIDAD</u>			
CLASIFICACION _____			
EXPEDIENTE No. _____	FECHA DE SOLICITUD _____	ROLLO MICROFILM _____	
CERTIFICADO No. _____	FECHA DE CONCESION _____	VIGENCIA DESDE _____	HASTA _____
PRORROGA _____	CAMBIO DE NOMBRE _____		
TRASPASO A _____			
INVENTOR (ES) <u>CRISTINA EGEA SOLER.</u>			
OTROS _____			

OFICINA DE COMUNICACIONES

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una base de enchufe, aplicable a instalaciones eléctricas a baja tensión, de tipo doméstico y similares, provista de un dispositivo obturador de seguridad, diseñado de manera que únicamente pueda accederse a la zona interior, donde quedan ubicados los contactos en los que encajarán las espigas de las clavijas, cuando son introducidas las dos espigas al unísono. Las características esenciales de esta base de enchufe se describen a continuación.

La posibilidad de que pueda accederse, de forma accidental, al interior del cuerpo de una base de enchufe, con un objeto metálico, tal como podría ser un punzón, una horquilla o cualquier objeto semejante al alcance de los niños, por ejemplo, es un factor de riesgo frente al hecho concreto de que se produzca un lamentable y grave accidente doméstico por contacto eléctrico.

Es por ello que, atendiendo las normas básicas existentes en materia de seguridad en las instalaciones eléctricas de baja tensión, es necesario que las mencionadas bases de enchufe estén dotadas de un dispositivo de seguridad que impida el acceso de los elementos antes citados, los cuales puedan ser introducidos de forma inconsciente hacia el interior de la base, impidiendo de este modo que lleguen a tocar los contactos internos.

Este dispositivo de seguridad, sin embargo, estará diseñado para permitir el acceso correcto y sin dificultad de las espigas de la clavija, que debe situarse sobre la base de enchufe, con la finalidad de llevar a cabo la consiguiente conexión.

La base de enchufe objeto de la presente invención cubre las exigencias de seguridad y de conexión requeridas, ofreciendo al instalador un elemento de total garantía en su funcionamiento, para ser colocado en las instalaciones domésticas y similares, tal como anteriormente se ha descrito.

El dispositivo obturador está concebido para quedar instalado en el interior de la base, por debajo de su placa superior, placa provista de las aberturas adecuadas para su utilización en el enchufado de clavijas normalizadas, conocidas como del tipo "argentino" provista de dos espigas rectangulares, inclinadas

7

β

angularmente con respecto a un eje de simetría central y una tercera espiga rectangular, de toma de tierra, dispuesta sobre el propio eje de simetría.

En este modelo de base para clavija conocida como "tipo argentino", el dispositivo obturador protege el acceso incorrecto o accidental hacia el interior por cualquiera de las aberturas rectangulares destinadas a la introducción de las correspondientes espigas de clavija.

En lo referente a la tercera abertura, destinada al paso de la espiga que corresponde a la toma de tierra del dispositivo eléctrico, el mecanismo obturador no regula el acceso por la misma, ya que el contacto de tierra situado en el interior de la base de enchufe no está conectado a ningún conductor eléctrico, no representando, por ello, peligro alguno.

Con la finalidad de describir con todo detalle las características esenciales de la base de enchufe provista de obturador de seguridad, objeto de la presente invención, se adjuntan unos dibujos en los que, a título de ejemplo no limitativo, se ha representado una realización práctica de la mencionada base.

En dichos dibujos,

La Figura 1 es una vista en perspectiva de la base, mostrando la totalidad de sus componentes dibujados en explosión, y la ubicación de cada uno de ellos, con respecto a los restantes;

La Figura 2 es una vista en perspectiva, y también con los elementos situado en explosión de los tres componentes que conforman el dispositivo obturador de seguridad, pero vistos por debajo, es decir, por su cara inferior;

La Figura 3 es una vista, por la cara inferior, del obturador colocado en su portaobturador, y en la posición de cierre de las aberturas de la base;

La Figura 4 es una vista complementaria de la figura anterior, del obturador en la posición desplazada, permitiendo el acceso a través de las aberturas de la base;

La Figura 5 es una vista del conjunto, seccionado según un plano imaginario vertical, perpendicular al eje de simetría del conjunto, y situado en la zona media del obturador. En esta figura se representa un elemento,

tipo espiga de clavija, situado al exterior e iniciando su entrada por una abertura de la base;

5 La Figura 6 es una sección del conjunto, equivalente a la de la figura anterior, mostrando la secuencia de la introducción de un elemento a través de la abertura de la base y llegando a tocar el obturador;

La Figura 6bis es un detalle, a mayor tamaño, de la zona de contacto entre el elemento que se introduce y el obturador, según la figura 6;

10 La Figura 7 es una sección del mismo conjunto, equivalente a la de las figuras 5 y 6 pero mostrando el elemento que se ha introducido a través de la abertura de la base apoyándose sobre el obturador y desplazándolo en balanceo, sin tener acceso hacia el interior;

La Figura 7bis es un detalle, a mayor tamaño, de la zona de contacto entre el elemento introducido y el obturador desplazado, según la figura 7;

15 La Figura 8 es una vista semejante a la del conjunto seccionado, de las figuras 6 y 7, pero con el elemento introducido a través de la otra abertura de la base;

La Figura 8bis es un detalle ampliado, de la zona de contacto entre el elemento introducido a través de la otra ranura y que ha desplazado el obturador, según la figura 8;

20 La Figura 9 es una vista del conjunto, seccionado según un plano vertical, perpendicular al plano de sección de las figuras 5 a 8, y dispuesta en la zona media de la abertura situada en la mitad más cercana del mencionado conjunto. En esta figura se representan una espiga de conexión y la espiga de toma de tierra, todo ello de acuerdo con la proyección diédrica de la sección realizada. Ambas espigas están situadas por encima de la base y en el lugar que corresponde para ser introducidas a través de las aberturas correspondientes;

25 La Figura 10 es una vista equivalente a la de la figura anterior, del conjunto seccionado, pero con las espigas empezando a introducirse en sus aberturas correspondientes, estando la espiga de conexión tocando la cara superior del obturador; y

30

Finalmente, la Figura 11 es una vista semejante a las dos anteriores figuras, y en la que la espiga de contacto ha desplazado el obturador y se ha encajado en el contacto de la base.

De acuerdo con los dibujos que se han relacionado y con la descripción inicial, la base de enchufe con obturador de seguridad objeto de la presente invención, está constituida por un cuerpo base (1) sobre el que encajará una placa de tapa (2), quedando ambos perfectamente sujetos por la acción conjunta de unas patillas de cierre (3) de dicha placa de tapa (2), las cuales se fijan por clipado en las correspondientes oquedades laterales (4) que posee el cuerpo base (1).

La placa de tapa (2), de forma cuadrangular, posee tres aberturas rectangulares (5), dispuestas en la forma ya normalizada para las bases de enchufe y clavijas del tipo denominado "argentino". Dos de estas aberturas (5), están situadas en ángulo, incidentes hacia el borde extremo de la placa de tapa (2), y dispuestas simétricamente con respecto al plano vertical imaginario de simetría, de referencia AA (Ver Figura 1). Por estas ranuras (5) se introducirán las correspondientes espigas de sección rectangular (6) que establecerán el contacto eléctrico.

La tercera abertura rectangular (7) queda posicionada simétricamente sobre el antes mencionado plano vertical de simetría AA, y hacia la mitad opuesta de las aberturas (5) en ángulo de la placa de tapa (2), siendo esta abertura por donde se introducirá la espiga (8) de toma de tierra.

En su cara inferior, la placa de tapa (2) posee un saliente hueco (9) de forma prismático rectangular, coincidente con la abertura (7) de toma de tierra, así como varias pestañas (10), situadas en dos de sus laterales (11), que permiten la fijación y sujeción por clipado de una placa portaobturador (12).

Esta placa portaobturador (12) es de contorno rectangular y coincidente con el perímetro interior de la placa de tapa (2), siendo su forma tal que permite, gracias a sus dos rebordes laterales (13), fijarse por clipado en el interior de la placa de tapa (2), mediante las pestañas (10), quedando inmovilizada en su posición al hacer tope una zona entrante (14) de su pared lateral contra un saliente hueco (9) previsto en la placa de tapa (2).

La placa obturador (12) posee asimismo dos aberturas rectangulares (15), coincidentes en dimensiones y posición con las aberturas (5) de la placa de tapa (2) para permitir, en su coincidencia, el paso de las espigas de contacto eléctrico (6).

5 Por su cara interior, la placa portaobturador (12) posee, en la pared lateral opuesta a la del entrante (14), unas pestañas (16) que configuran el alojamiento del extremo de un muelle cilíndrico (17) de un obturador (18).

10 Este obturador (18) es de forma rectangular, coincidiendo su longitud con la anchura interior de la placa portaobturador (12), de modo que, colocado en su interior, como muestran las figuras 3 y 4, queda guiado por sus laterales, pudiendo desplazarse a lo ancho de dicha placa portaobturador (12).

15 El obturador (18) posee dos zonas rectangulares simétricas (19), de superficie inclinada, en forma de rampa, así como una zona central rebajada (19a) a modo de alojamiento, donde quedará situado el muelle cilíndrico (17), el cual, por su acción expansiva, mantendrá en todo momento al obturador (18) situado en la zona del portaobturador (12) donde están situadas las dos aberturas (15), de modo que cierra el posible acceso a través de dichas aberturas (15) hacia el interior del cuerpo base (1) del dispositivo.

20 Al unirse y quedar fijadas y sujetas por clipado la placa de tapa (2) y la placa portaobturador (12), el obturador (18) queda dispuesto en el interior, pudiendo desplazarse desde la posición en que se obstruye el acceso a través de las aberturas (5) y (15), según la figura 3, hasta la posición en que deja libre dicho acceso, según la figura 4.

25 Este desplazamiento se producirá únicamente cuando se introducen, al unisono, las dos espigas de contacto eléctrico (6) a través de las aberturas (5) de la placa de la tapa (2), cuyas espigas incidirán sobre la superficie inclinada en rampa de las dos zonas (19) del obturador (18), provocando, por presión, el desplazamiento del obturador, venciendo la acción del muelle cilíndrico (17) que lo mantenía en su posición inicial de obturación. Esta acción queda claramente representada en las figuras 9 a 11.

30

X

En su cara inferior, el obturador (18) posee dos salientes (20), de superficie superior inclinada en forma de cuña, situados simétricamente en coincidencia con las aludidas aberturas rectangulares (15).

5 Estando el mencionado obturador en su posición inicial permanente de obturación, de acuerdo con la figura 3, y manteniendo en ella por la acción del muelle cilíndrico (17), el acceso hacia el interior del cuerpo base (1) permanece cerrado. Si de una manera accidental se introduce un elemento (21) a través de una de las aberturas rectangulares (5) de la placa de tapa (2), acción representada en secuencia en las figuras 5 a 8, este elemento (21) incidirá sobre una de las 10 zonas de superficie inclinada (19) del obturador (18), sin lograr desplazarlo, sino que únicamente, por la presión unilateral ejercida, provocará su desplazamiento en sentido de balanceo, haciendo que el correspondiente saliente (20) quede encajado sobre la abertura (15) de la placa portaobturador (12), impidiendo asimismo el paso hacia el interior del cuerpo base (1).

15 En el interior del mencionado cuerpo base (1) están situados unos salientes prismáticos huecos (22) donde quedarán alojados adecuadamente los oportunos contactos eléctricos (23), así como un tercer saliente (24), semejante a los anteriores, donde queda alojado el contacto de toma de tierra (25), asimismo idéntico a los dos contactos anteriores (23).

20 Estos contactos, eléctricos (23) y de tierra (25), son del tipo de pinza elástica, la cual queda fijada en la parte superior del cuerpo de embornado (26), alojado a su vez en un correspondiente saliente (27) situados en la cara inferior del cuerpo base (1), en los que, lateralmente, y por los orificios (28), se introducen los cables que deben ser embornados, operación que se ejecuta mediante la acción de 25 tornillos de embornado (29).

Descrita suficientemente la base de enchufe con obturador de seguridad objeto de la presente invención, debe indicarse que toda variación en las dimensiones, formas, aspecto y acabado exterior de los diferentes componentes del dispositivo, así como tipo de materiales empleados, en nada alterarán la 30 esencialidad de la misma, quedando resumida en las reivindicaciones que siguen.

XZ

REIVINDICACIONES

1ª.- Base de enchufe con obturador de seguridad, constituida por un cuerpo base (1) y una placa tapa (2), provista en esta placa de tapa (2) de las aberturas adecuadas para el enchufado de clavijas normalizadas del tipo denominado "argentino", provistas de dos espigas rectangulares (6), inclinadas angularmente con respecto a un eje central de simetría, y una tercera espiga rectangular (8) de toma de tierra, dispuesta sobre el propio eje de simetría, caracterizada por poseer un dispositivo obturador que impide el acceso accidental de cualquier objeto por alguna de las aberturas rectangulares (5) de la placa tapa (2), para paso de las espigas rectangulares (6) de conexionado eléctrico, dispositivo que queda situado bajo la placa de tapa (2) y en el interior de la placa portaobturador (12), de modo que podrá desplazarse un elemento obturador (18), según se precise, para permitir el acceso al interior del cuerpo base (1), o bien para impedir, por obturación, dicho acceso, quedando todo el dispositivo, obturador (18) y placa portaobturador (12), posicionado entre la placa de tapa (2) y la parte superior del cuerpo base (1), los cuales quedan solidarizados mediante fijado a presión gracias a unos elementos adecuados, patillas de cierre (3) de la placa de tapa (3) y oquedades laterales (4) que posee cuerpo base (1).

2ª.- Base de enchufe con obturador de seguridad, según la reivindicación anterior, caracterizada porque el obturador (18) es de forma rectangular y dimensiones adecuadas para permitir su colocación en el interior del portaobturador (12) y poder deslizarse, guiado por sus laterales, a lo ancho del mismo, estando provisto dicho obturador (18) de dos zonas rectangulares simétricas (19), inclinadas en rampa, y una zona central rebajada (19 a), para alojamiento de un muelle cilíndrico (17), el cual, por su acción expansiva, mantendrá al obturador (18) sobre la zona donde están practicadas las dos aberturas (15) de la placa portaobturador (12), impidiendo el acceso hacia el interior del cuerpo base (1) por dichas aberturas (15), acceso también obstaculizado por el propio obturador (18) a través de las aberturas (5) de la placa de tapa (2), coincidentes en posición con las aberturas (15) de la placa portaobturador (12).

3ª.- Base de enchufe con obturador de seguridad, según las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque el desplazamiento del obturador (18) para dejar libre el de la placa portaobturador (12), se efectuará únicamente mediante la acción al unísono de las dos espigas rectangulares (6), introducidas a través de las aberturas (5) e incidir sobre las rampas (19) del obturador (18), provocando por presión su desplazamiento, venciendo la acción retenedora del muelle cilíndrico (17) que lo mantenía en la posición inicial de obturación, desplazamiento que se efectuará en sentido contrario, cuando las espigas (6) sean extraídas de la base, siempre por la acción del mencionado muelle cilíndrico (17).

4ª.- Base de enchufe con obturador de seguridad, según las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque la acción de presión sobre el obturador (18) ejercida por un solo objeto (21), acción que será efectuada a través de una sola abertura (5) y solamente sobre una de las superficies inclinadas en rampa (19) del obturador (18), provocará sólo un desplazamiento de dicho obturador (18) en sentido de balanceo, haciendo que el correspondiente saliente (20) del referido obturador (18) quede encajado sobre la abertura (15) de la placa obturador (12), permaneciendo cerrados los pasos a través de las otras aberturas, la abertura (5) de la placa de tapa (2) y la abertura (15) de la placa portaobturador (12).

5ª.- Base de enchufe con obturador de seguridad, según la reivindicación 4ª, cuyo cuerpo base (1) posee en su interior unos salientes prismáticos huecos (22) para la correcta colocación de los contactos eléctricos (23), así como otros salientes (24) para el contacto de toma de tierra (25), contactos sobre los cuales se enclavarán las correspondientes espigas rectangulares de las aberturas (5) y (7) de la placa de tapa (2) del conjunto, caracterizada porque el elemento obturador (18) ejerce su acción de cierre del paso a través de las aberturas (5) y (15), que dan acceso a los contactos eléctricos (23) mientras que no cierra el paso a través de la abertura (7), para el acceso al contacto de toma de tierra (25), al no ofrecer éste peligro alguno por su carácter neutro.

~~14~~

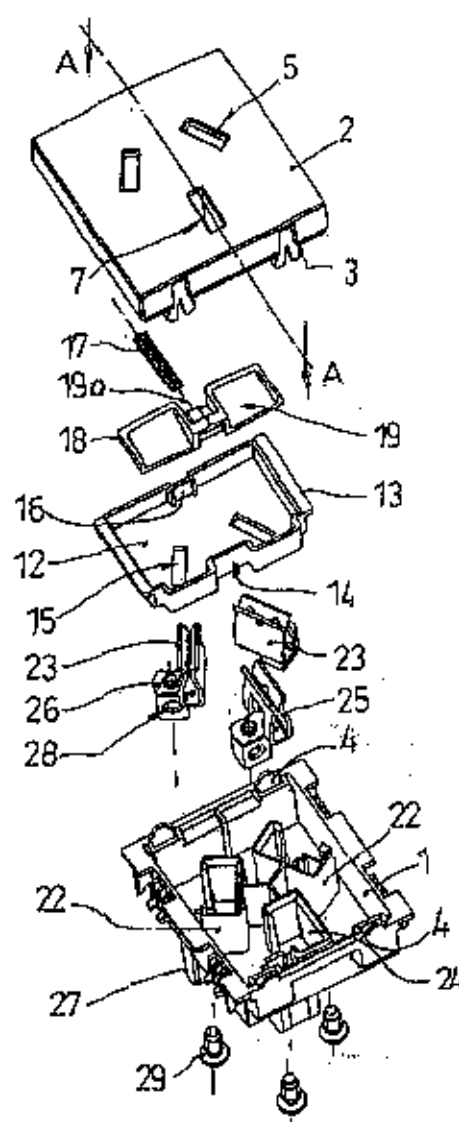


FIG. 1

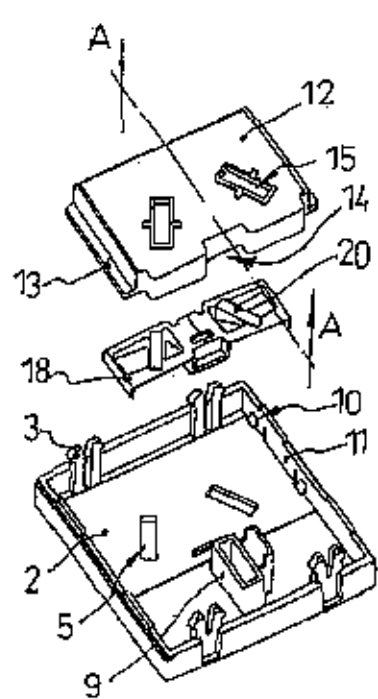


FIG. 2

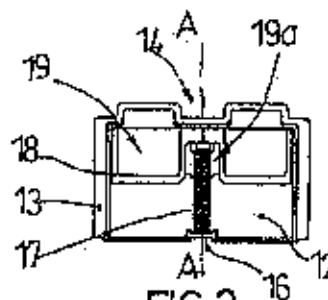


FIG. 3

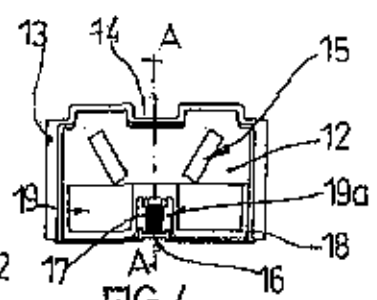


FIG. 4

15

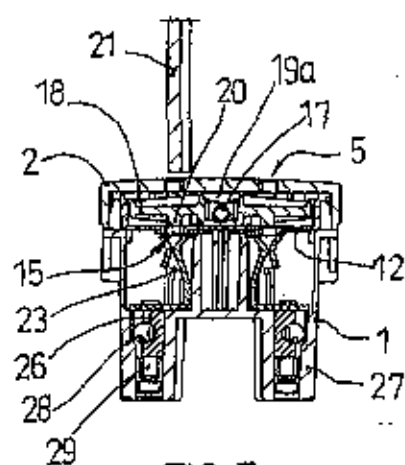


FIG. 5

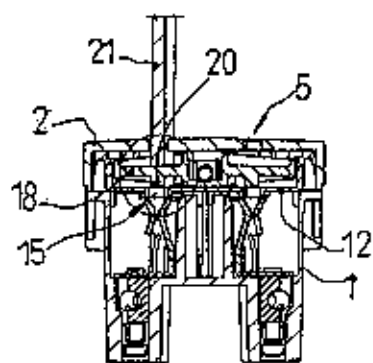


FIG. 6

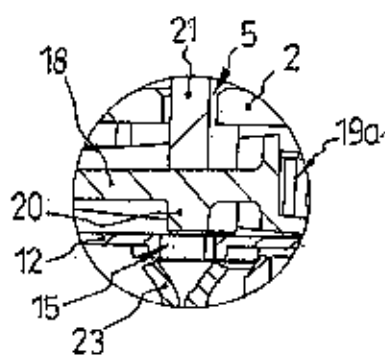


FIG. 6 bis

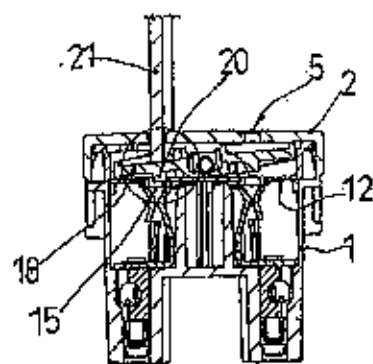


FIG. 7

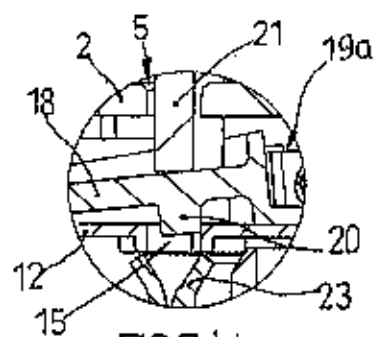


FIG. 7 bis

14

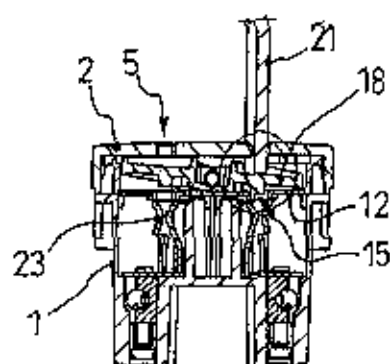


FIG. 8

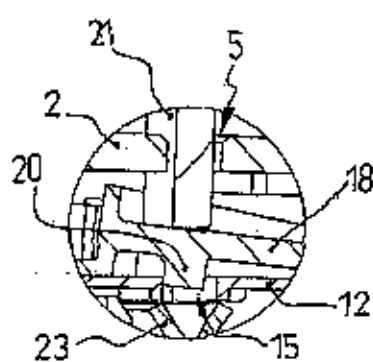


FIG. 8 bis

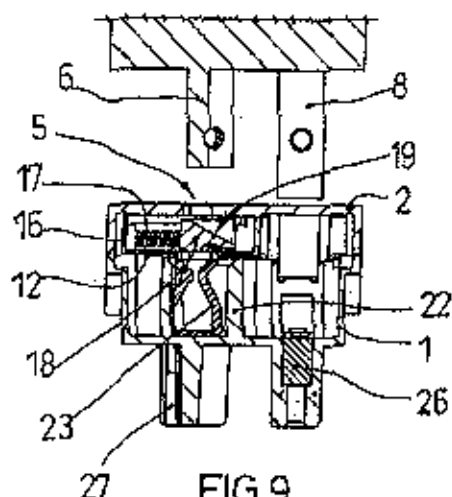


FIG. 9

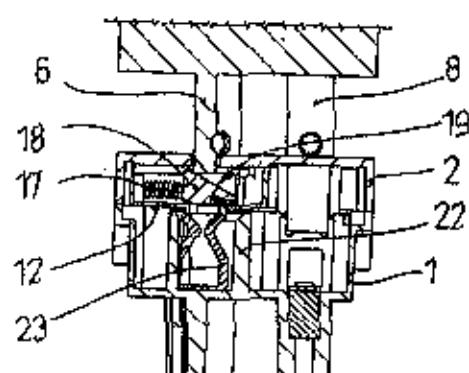


FIG. 10

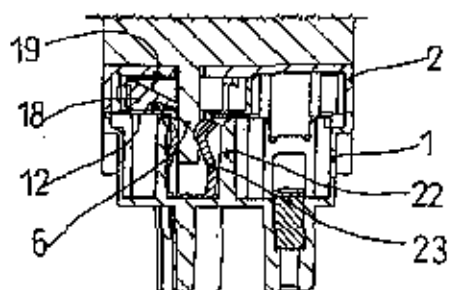


FIG. 11

Brigard & Castro

SANTAFE DE BOGOTA- COLOMBIA



PODER

Yo (nosotros) **SIMON, S.A.**

domiciliado (s) en **Barcelona (España),**
c/. Diputación, 390-392.

Nombre (amos) a: **RAMIRO CASTRO DUQUE y/o**
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

De Santa Fé de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, modelos y dibujos industriales, depósitos de nombres comerciales y enseñanzas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso y ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, modelos y dibujos industriales, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo (s) faculto (amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistirse a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Así mismo nombro (amos) a: **RAMIRO CASTRO DUQUE y/o**
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
domiciliado (s) en la carrera 7 No. 16 - 56 piso 9,
SANTAFE DE BOGOTA, COLOMBIA, mis (nuestros) representantes, con facultades de recibir notificaciones y para designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en **Barcelona (España)**

hoy de 19 92.

Firma X

Nombre **JUAN BARRINA BADOSA**
Cargo **Gerente**

POWER OF ATTORNEY

I (We)

domiciled in

Hereby appoint **RAMIRO CASTRO DUQUE** and/or
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

of Santa Fé de Bogotá, Colombia, my(our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention registration of trademarks, industrial models and drawings; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, an before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks, caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses; actions of unfair competition; penal demands; actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications, models, and industrial designs; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, appositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of concesión; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

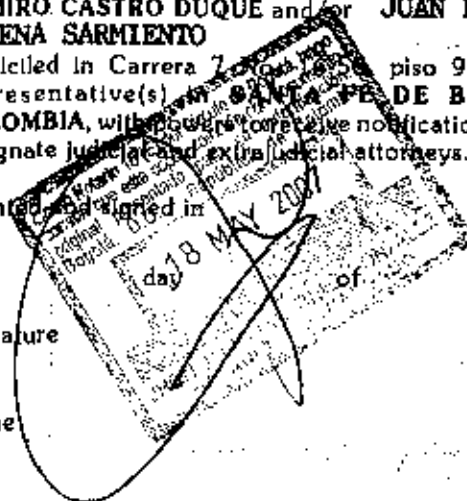
This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I(we) hereby appoint **RAMIRO CASTRO DUQUE** and/or **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**
domiciled in Carrera 7 No. 16 - 56 piso 9, my(our) representative(s) in **SANTAFE DE BOGOTA, COLOMBIA**, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in

this

Signature

Name
Title



CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy de de personalmente compareció ante mí D. Juan Bartrina Badosa,

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el anterior documento, debidamente juramentado declaró y dijo que él es Gerente

de SIMON, S.A., domiciliada en Barcelona (España), c/.Diputación, 390-392;

Sociedad legalmente constituida para un período de duración que aún no ha terminado; que el declarante está autorizado por dicha compañía para conferir este poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y en representación de la expresada compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de España (Barcelona)
con fecha

y que quien confiere el presente poder es su representante.

Notario Público (sello)

**CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL**

Hoy de de compareció(eron)

quien(es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede y que declaro(n) que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en el se expresan.

Notario Público (sello)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this day of personally appeared before me

to me known, and known to me to be person who signed the foregoing instrument who being by me duly sworn did depose and say that he is the of

which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer this Power of Attorney; that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company

State of under date of

and that he (she) who grants the present power of attorney is its Representative.

Public Notary (Seal)

**NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON**

On this day of of personally appeared before me

who is (are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) grant(s) the document for the uses and purposes therein expressed.

LEGI...

Notary Public (seal)



CLASE 8a



171897410

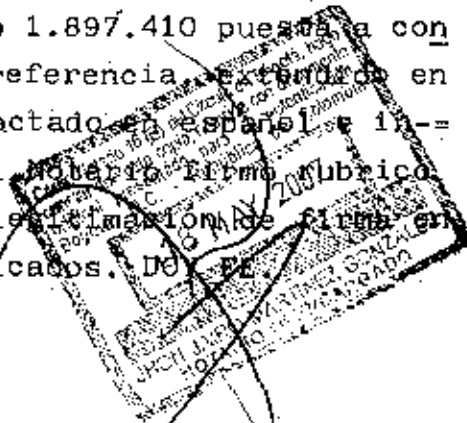
...TIMACION.- En Barcelona, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos, ante mí, EDUARDO NEBOT TIRADO, Notario de esta ciudad y su Ilustre Colegio, ha comparecido en esta misma fecha D. JUAN = BARTRINA BADOSA. -----

Dicho señor ha manifestado que es suya la firma que precede, que ha puesto en su calidad de Gerente de la Sociedad "SIMON, S.A." y ha manifestado = que conoce el contenido del anterior documento, que firma libre y voluntariamente, y que quiere que surta los efectos que le son propios conforme a la legislación que al mismo y a su contenido sea aplicable. -----

Yo, el Notario, he identificado al señor compareciente por medio de su DNI número 40.217.401 y declaro que, a mi juicio, la firma del expresado documento entra dentro de sus facultades representativas como Gerente de la citada Compañía. -----

En su virtud, legitimo la firma que antecede del señor compareciente D. Juan Bartrina Badosa. -----

De que todo lo anterior está conforme con el acta número 3.268 de esta misma fecha, de mi protocolo general de documentos públicos y del contenido = de la presente redactada en este folio timbrado de clase octava serie 1Z número 1.897.410 puesta a continuación del documento de referencia. ----- en un folio de papel común redactado en español e inglés a doble columna. Yo, el Notario, firmo y sello esta diligencia de legitimación de firma en el lugar y fecha arriba indicados. DO



L E - -

GALIZACION

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Visto Bueno para legalizar el signo, firma y rúbrica de

D. EDUARDO NEBOT TIRADO

Notario de esta ciudad

Barcelona, a 28 de Julio 1992

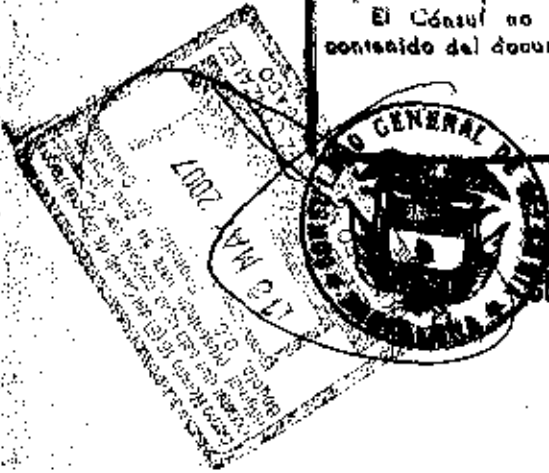


[Handwritten signature]

ROBERTO FOLLIA CAMPS
DECANO

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Barcelona 29 julio 1992 N.º 1158
El suscrito Cónsul de Colombia CERTIFICA
que el señor Roberto Follia autoriza el presente
documento, ejecuta legalmente en la fecha allí expresada las
funciones de Decano de Notarios de
Barcelona
y que la firma y sello que en el documento aparecen como
suyos son los que usó y acostumbró en sus actos oficiales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el
contenido del documento

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE
U.S. \$ 6 (Dólares)



SECCION NAVARRO ARISTIZABAL
Canciller

No. 206837
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SECCION NEGOCIOS GENERALES
HACE CONSTAR:
Que el señor: Cecilia Navarro
Cuya firma aparece al pie del pre-
sente documento, desempeñaba en esa
fecha las funciones allí indicadas.
Santa Fe de Bogotá, D. C.
25 AGO. 1992
MARTHA IRMA BLARCON
NEGOCIOS GENERALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GAVIRI A

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

5562241

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina	Registraduría	Notaria	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código	999
País: Colombia - Municipio: Cundinamarca - Corregimiento: Bogotá D.C.							
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.				NOTARIA 32			

Datos del difunto	
Apellidos y nombres completos	
CASTRO DUQUE RAMIRO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. No. 179322 DE BOGOTA	MASCULINO

Datos de la defunción	
Lugar de la Defunción País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía	
COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2004 Mes 10 Día 30 04:10 PM	Número de certificado de defunción
Presunción de muerte	
Fecha de la sentencia	
Años Mes Día	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Atestación judicial	ANDRES DIAZ CAMPOS
Cartificado médico	R.M. No. 79982662

Datos del difunto	
Apellidos y nombres completos	
EDUAR DAVID REGINO H.	
Documento de identificación (Clase y número)	Flora
C.C. No. 15030154 DE LORICA/ CORDOBA	
Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Flora	

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Flora	
Fecha de inscripción	Notario
Año 2004 Mes 10 Día 02	BLANCA ROSA GARCIA RESTrepo

Padres	
ALFONSO CASTRO	
MERCEDES DUQUE	

NOTARIA 32

DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.

German Eleazar Morano L.

Notario

COMO SECRETARIO DEL CIRCULO DE LA NOTARIA TREINTA Y DOS (32) DEL
CIRCULO DE BOGOTA

ACTUACION: QUE:

La presente acta es fiel copia del original tomada del registro
civil de defunciones serial indicativa numero: 5562201
que expido en la ciudad de Bogota D.C. hoy: 03 NOV 2004

NOTARIA DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C.

SECRETARIO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
GERMAN ELEAZAR MORANO L.
BOGOTA D.C. 03 NOV 2004



No. 07-068716- -00000-0000

Fecha: 2007-07-08 18:19:38 Dep. 2020 NUECREACION
Línea 2: PATENTES Línea 1: REGDEPOSITO
Act. 411: REGISTRATION Folios: 19

SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Descripción de la invención []
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Fdb B
Firma Responsable

Fecha 23 JUL 2007

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
SIMON, S.A.

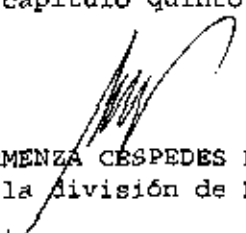
REFERENCIA	Radicación No. 7 68716
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 12458

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).
2. El petitorio debe diligenciarse en su totalidad, por lo tanto debe indicar el lugar de constitución de la sociedad solicitante (Art. 27-c, D 486/00).
3. Debe enviar un resumen, el cual consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
4. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 21/07/2020
adpal

Continúa en la página siguiente...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 7 68716

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de éste plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.